

Municipalidad Distrital de Cocabamba Amazonas - Luya



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

RAMIREZ MAITA, SOIFER ROSEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	MAS GOÑAS, CELINDA GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	MAS GOÑAS, CELINDA RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	ROSALES LLOM TOP, CARLOS RAUL PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	ROSALES LLOM TOP, CARLOS RAUL CONTABILIDAD
Miembro 3 :	MAS GOÑAS, CELINDA RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	MAS GOÑAS, CELINDA RENTAS
Miembro 5 :	MAS GOÑAS, CELINDA TESORERIA
Miembro 6 :	RAMIREZ MAITA, SOIFER ROSEL AREA LEGAL

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Cocabamba alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 138,8%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 310 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 264 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 954 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cocabamba Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cocabamba se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cocabamba, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 771 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 276 miles) fue de 138,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cocabamba	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	258	2 053	1 548	1 771
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	992	1 057	1 212	1 276
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	0	0	0	0
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	26,0	194,3	127,8	138,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 310 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 264 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 954 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cocabamba	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	1 170	1 085	1 586	1 264
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	829	597	1 166	954
IC - GCNF (Miles de soles)	341	488	420	310
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 2 320 miles, registrando un aumento de S/704 miles (43,6%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 4 miles, monto superior en -72,0% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 1 260 miles, monto inferior en 19,8% en relación al año 2022, que fue de S/ 1 571 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 327 miles, lo que representa un aumento de S/ 440 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 19,9% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (15,5%) y de pensiones(0,0%). El gasto de personal nombrado se reduce en 16,3 % mientras que en personal CAS disminuye en 78,7 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 374 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 721 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 7 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 271 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	1 170	1 085	1 616	2 320	704	43,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1	1	15	4	-11	-72,0
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	0	1	1	0	-1	-100,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	0	0	0	0,0
A1.4. Otros ingresos propios	1	1	14	4	-10	-70,8
A2. Transferencias Corrientes	1 169	1 083	1 571	1 260	-311	-19,8
A2.1. FONCOMUN	695	950	1 001	863	-138	-13,8
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-34,6
A2.3. Recursos Ordinarios	406	48	109	74	-35	-32,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	68	86	462	323	-139	-30,1
A3. Transferencias de Capital	0	0	30	1 056	1 027	3 456,5
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	30	1 056	1 027	3 456,5
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	1 218	1 979	1 887	2 327	440	23,3
B1. Gasto en personal	450	363	647	518	-129	-19,9
B1.1. Personal Nombrado	54	54	75	63	-12	-16,3
B1.2. CAS	140	42	217	46	-171	-78,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	255	267	354	409	55	15,5
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	379	234	519	436	-83	-16,1
B2.1. Mantenimiento	99	57	102	0	-101	-99,6
B2.2. Cargas Sociales	5	5	6	5	-1	-20,2
B2.3. Otros	275	172	412	431	19	4,6
B3. Gasto en Capital	389	1 382	721	1 374	652	90,5
B3.1. Inversión	389	1 382	721	1 374	652	90,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-48	-894	-271	-7	264	-97,3
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-48	-894	-271	-7	264	-97,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 771 miles, lo que representa un incremento de 14,4 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 15,5% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 15,5%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,8% y la Deuda Real aumentó en 5,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 90,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 8,4% y la Deuda Real 1,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	110	1 897	1 385	1 600	215	15,5	90,3
A. Pasivo Corriente	110	1 897	1 385	1 600	215	15,5	90,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	33	33	33	33	0	0,0	1,9
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	1 276	1 276	1 276	1	0,0	72,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	68	580	68	282	214	316,9	15,9
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	7	7	7	0	0,0	0,4
Remuneraciones y Beneficios Sociales	2	2	2	2	0	0,0	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	1	1	1	1	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	130	137	142	149	7	4,8	8,4
ESSALUD	4	5	5	5	0	5,3	0,3
ONP	99	104	109	114	5	4,7	6,4
SUNAT	1	1	1	1	0	3,1	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	26	28	27	29	1	5,3	1,6
III. Deuda Real	18	18	21	22	1	5,0	1,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	4	4	4	5	0	5,5	0,3
AFP PROFUTURO	0	0	2	2	0	5,0	0,1
AFP PRIMA	13	14	14	15	1	4,8	0,9
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	258	2 053	1 548	1 771	223	14,4	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO I ni REPRO II (AFP).

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCABAMBA NO RECUADA IMPUESTOS SOLO DERECHOS ADMINISTRATIVOS MUY BAJOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

FALTA DE ANALISIS CONTABLE

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

DEUDAS ANTE SUNAT, AFPS Y FALTA DE SANEAMIENTO CONTABLE DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cocabamba tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cocabamba en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	26,0	194,3	127,8	138,8	120,0	100,0	90,0	75,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	340,8	488,1	420,2	310,0	320,0	400,0	420,0	450,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cocabamba ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	Sensibilización a contribuyentes para cobro de Impuesto Predial.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	Seguimiento del nivel del gasto corriente que no sea mayor al nivel del ingreso corriente	PRESUPUESTO	ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Cocabamba, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	1	0	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	122.76	138.76	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	309 964.19	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

